



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 18 ENE. 2011

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 690.-

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Comercial N° 89 de fecha 18.01.2011 presentada por Don(a) SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL AGROSORNO LTDA., con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial, Rol N° 2-10020 de Giro BODEGA, ALMACENAJE INSUMOS AGRICOLAS, que grava local ubicado en F.ASENJO N° 159, a nombre del contribuyente SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL AGROSORNO LTDA., a contar del 18.01.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

SGP/RSE/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)